

## **NÚMERO 1**

### **SEGUNDO EJERCICIO: SEGUNDA FASE**

#### **RAMA ECONÓMICA**

Los aspirantes deben resolver las dos partes en las que se divide el caso práctico propuesto.

#### **PRIMERA PARTE:**

La empresa Suministros, S.A. constituida en el año 2005 y con domicilio fiscal en el municipio de Fuenlabrada en la Comunidad de Madrid, cuenta con un administrador único, Don Andrés Vázquez y una plantilla de 20 trabajadores, entre los que se incluye un jefe de contabilidad, dos administrativos y el resto de personal, se compone de técnicos de mantenimiento con diversas funciones en la empresa.

Toda la plantilla reside en Fuenlabrada y en los municipios próximos y goza de una antigüedad media de 15 años.

Con fecha 31 de diciembre de 2023 Suministros S.A., ofrece la siguiente situación patrimonial, en unidades monetarias:

<b>CUENTAS</b>	<b>UNIDADES MONETARIAS</b>
Facturas pendientes de pago a los proveedores	5.500
Deuda con hacienda por conceptos fiscales	5.000

<b>CUENTAS</b>	<b>UNIDADES MONETARIAS</b>
Mobiliario que la empresa utiliza en su actividad	10.100
Capital social	10.000
Reservas voluntarias	25.000
Construcciones propiedad de la empresa	500.000
Equipos informáticos que la empresa utiliza en su actividad	5.000
Bancos cuenta corriente	5.000
Pagarés de clientes pendientes de cobro	40.000
Deudas con una entidad de crédito a devolver en 5 años	170.000
Amortización acumulada del inmovilizado material	50.500
Deudas con una entidad de crédito a devolver en 5 meses	20.000
Amortización acumulada del inmovilizado intangible	4.000
Amortización acumulada del inmovilizado material	50.500
Deudas con una entidad de crédito a devolver en 5 meses	20.000
Amortización acumulada del inmovilizado intangible	4.000
Existencias mercaderías	4.500
Aplicaciones informáticas	10.000
Resultado del ejercicio	¿?

Teniendo en cuenta la información anterior:

A) Elabore el **balance de situación**.

B) **Analice el balance de situación mediante el cálculo de las siguientes ratios:**

- Fondo de maniobra.
- Ratio de liquidez o solvencia a corto plazo.
- Ratio de tesorería.
- Ratio de disponibilidad o tesorería inmediata.
- Ratio de garantía.
- Ratio de endeudamiento y,
- Ratio de calidad de la deuda.

### **SEGUNDA PARTE:**

La madre de doña Inés, una de las administrativas de la empresa, que vivía en Fuenlabrada como su hija, desgraciadamente fallece el 23/11/2023 después de una larga enfermedad.

Doña Inés hizo testamento por el que los dos hijos del matrimonio heredaron la nuda propiedad a partes iguales de la totalidad de los bienes.

Doña Inés, legó el usufructo vitalicio de todos sus bienes a su esposo y, además, legó a su cuñado el usufructo vitalicio conjunto y sucesivo, junto a su esposo de la vivienda habitual. Todos son residentes en Madrid. El viudo nació el 22 de enero de 1944 y el cuñado el 14 de febrero de 1961.

La causante (doña Inés), era titular de los siguientes bienes gananciales (radicados en Madrid):

- Valor total de la vivienda 175.000 euros, libre de cargas; valor en herencia 87.500 euros

- Valor total en cuentas bancarias 25.613,94 euros; valor en herencia 12.806,97 euros.

No existen más bienes a repartir. La vivienda heredada constituye la vivienda habitual del viudo y del cuñado.

Por otra parte, don Manuel, fallece el 25 de noviembre de 2023 y deja de heredera a su única hija, Manuela. Manuela, que tiene una minusvalía del 37%, reside en Madrid y a la fecha del fallecimiento de su padre tiene 19 años.

Don Manuel, sólo posee su vivienda habitual ubicada en Madrid, valorada en 300.000,00 €, libre de cargas. Don Manuel, además, en su testamento, lega 17.000,00 € a su vecino y amigo de la infancia, don Luis.

La hija Manuela cuenta a fecha del fallecimiento con un patrimonio valorado en 200.000 € y el de don Luis alcanza los 510.000,00 €

Con la información facilitada, a los efectos del impuesto de sucesiones, conteste de forma motivada las siguientes cuestiones, realizando los cálculos precisos con referencia a las disposiciones de aplicación:

- 1.- **Determinación de los porcentajes de las porciones hereditarias y del legado** de cada uno de los herederos y legatarios de **doña Inés**.
- 2.- **Reducción aplicable por la vivienda habitual** en la base imponible de cada heredero y legatario de **doña Inés**.
3. **Cálculo de la liquidación del impuesto de sucesiones y donaciones** de los herederos y legatarios de **don Manuel**.

Madrid, a 12 de mayo de 2024